



X legislatura

Año 2022

Parlamento
de Canarias

Número 132

miércoles / 13 de julio

DIARIO DE SESIONES

Borrador

Presidencia del Excmo. Sr.
D. Gustavo Adolfo Matos Expósito
Sesión plenaria núm. 77

NOTA: *El presente borrador es fruto de una primera transcripción y no ha sido sometido a corrección exhaustiva. Por ello es previsible que presente algunas erratas e incorrecciones conceptuales y gramaticales.*

Orden del día

1.- DEBATES DE TOMA EN CONSIDERACIÓN

1.1.- **10L/PPLE-0001** Proposición de ley ante las Cortes Generales, de los GP Socialista Canario, Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), Popular, Nueva Canarias (NC), Agrupación Socialista Gomera (ASG) y Mixto, de nueva redacción del apartado 1 del artículo 44 de la *Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias*, sobre las operaciones triangulares o de *trading* de las entidades inscritas en la Zona Especial Canaria (ZEC) desde su creación.



BORRADOR

Sumario

Se abre la sesión a las diecisiete horas y dieciséis minutos.

· 10L/PPLE-0001 DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY ANTE LAS CORTES GENERALES, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA CANARIO, NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-AHI), POPULAR, NUEVA CANARIAS (NC), AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG) Y MIXTO, DE NUEVA REDACCIÓN DEL APARTADO 1 DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 19/1994, DE 6 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL DE CANARIAS, SOBRE LAS OPERACIONES TRIANGULARES O DE TRADING DE LAS ENTIDADES INSCRITAS EN LA ZONA ESPECIAL CANARIA (ZEC) DESDE SU CREACIÓN.

Página..... 3

El señor secretario primero (González Cabrera) da lectura al criterio del Gobierno acerca de la toma en consideración de la iniciativa.

Expresan el criterio de los grupos el señor Fdez. de la Puente Armas y la señora Espino Ramírez (GP Mixto), la señora Mendoza Rodríguez (GP Agrupación Socialista Gomera-ASG), el señor Marrero Morales (GP Si Podemos Canarias), la señora González González (GP Nueva Canarias-NC), el señor Enseñat Bueno (GP Popular), la señora Dávila Mamely (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-AHI) y el señor Álvaro Lavandera (GP Socialista Canario).

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley, resulta aprobada.

Se levanta la sesión a las diecisiete horas y cincuenta y nueve minutos.

(Se abre la sesión a las diecisiete horas y dieciséis minutos).

10L/PPLE-0001 DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY ANTE LAS CORTES GENERALES, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA CANARIO, NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-AHI), POPULAR, NUEVA CANARIAS (NC), AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG) Y MIXTO, DE NUEVA REDACCIÓN DEL APARTADO 1 DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 19/1994, DE 6 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL DE CANARIAS, SOBRE LAS OPERACIONES TRIANGULARES O DE TRADING DE LAS ENTIDADES INSCRITAS EN LA ZONA ESPECIAL CANARIA (ZEC) DESDE SU CREACIÓN.

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Dávila Mamely): Para el debate de la toma en consideración de la proposición de ley ante las Cortes Generales, de los grupos Socialista Canario, Nacionalista, Popular, Nueva Canarias, Agrupación Socialista Gomera y Mixto, de la nueva redacción del apartado 1 del artículo 44 de la *Ley 19/94, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias*, sobre las operaciones triangulares o de *trading* de las entidades inscritas en la Zona Especial Canaria (ZEC) desde su creación.

Tiene la palabra para la lectura del parecer del Gobierno el secretario, don Jorge.

El señor SECRETARIO PRIMERO (González Cabrera): Gracias, presidenta. Buenas tardes, a todos y a todas. “Julio Manuel Pérez Hernández, secretario del Gobierno de Canarias, para que conste y surte los efectos procedentes en Canarias, certifica que en el acta de reunión extraordinaria celebrada por el Gobierno el día 12 de julio de 2022, figura el siguiente acuerdo, cuyo tener literal se transcribe: [...] en virtud de lo expuesto, el Gobierno, tras deliberar y a propuesta conjunta del presidente y del consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, acuerda manifestar su criterio favorable a la toma en consideración de la proposición de ley ante las Cortes Generales de los grupos parlamentarios Socialista Canario, Nacionalista Canario, Popular, Nueva Canarias, Agrupación Socialista Gomera y Mixto, de nueva redacción del apartado 1, del artículo, 44, de la *Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias*, sobre las operaciones triangulares o de *trading* de las entidades inscritas en la Zona Especial Canaria, ZEC, desde su creación, PPLE-1”.

(El señor presidente se reincorpora a su lugar en la Mesa).

(La señora vicepresidenta segunda, Dávila Mamely, ocupa un escaño en la sala).

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias.

Comenzamos con el turno de los grupos de intervención, empezamos con el diputado don Ricardo Fdez. de la Puente.

El señor FDEZ. DE LA PUENTE ARMAS: Gracias, señor presidente. Señor presidente. Señorías.

Estamos ante, yo creo, una modificación puntual de nuestro Régimen Económico y Fiscal, pero, desde luego, muy necesaria.

Nuestro Régimen Económico y Fiscal contempla entre sus medidas la Zona Especial Canaria, que pretende fomentar la implantación de las nuevas empresas en Canarias, la generación de empleo, la generación de inversiones.

Lo que hoy venimos aquí a modificar o a solicitar su modificación no es otra cosa sino fomentar que las empresas que ya se han instalado, ese comercio triangular, ese *trading*, que las mercancías no tengan la necesidad de pasar por Canarias para las empresas que están aquí radicadas. Empresas que, por otro lado, desde el comienzo de la ZEC, de la zona ZEC, en el año 2000 en torno a 120 se dedican a esto y han creado aproximadamente, como viene recogida en la modificación, entre 500 y 750 empleos en el archipiélago.

Esto viene motivado porque la Agencia Tributaria estatal no parece que esté muy de acuerdo con esto y surgen dudas al respecto. Yo creo que en este sentido la práctica mayoría de los partidos aquí representados en este Parlamento somos conscientes de la importancia que tiene el Régimen Económico y Fiscal, somos conscientes de la importancia y el funcionamiento y el objetivo de la Zona Especial Canaria, por lo tanto, todo aquello que ayude a mejorarlo, a ampliarlo y a fomentar la generación del empleo y la riqueza en Canarias tiene razón de ser y, por lo tanto, debemos de apoyarlo.

Por este motivo, y sin ampliar mucho más mi intervención, votaremos, por supuesto, a favor de esta modificación.

Gracias.

La señora ESPINO RAMÍREZ: Gracias, presidente. Señorías.

Debatimos la toma en consideración de una proposición de ley a elevar a las Cortes Generales para darle una nueva redacción al apartado 1, del artículo 44, de la Ley del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, sobre las operaciones triangulares de empresas que están inscritas en la Zona Especial Canaria.

La injerencia negativa, perjudicial del Gobierno central, del Gobierno de Sánchez, ya empieza a ser habitual porque no entienden que el REF, que nuestro Régimen Económico y Fiscal, no es un privilegio es un derecho de los canarios.

No se entiende cómo se emite un informe por parte de la Dirección General de Tributos del Estado que niega la posibilidad de estas empresas de comercio triangular a tributar, como lo vienen haciendo hasta ahora, al 4% el impuesto de sociedades, aún contando para ello con la autorización de la Zona Especial Canaria donde están inscritas.

Las operaciones triangulares son una potente herramienta para consolidarnos como plataforma de negocio entre tres continentes, Europa, África y América, y esto es un objetivo muy importante para Canarias. Nunca, en veinte años, la tributación ha sido cuestionada, nos encontramos ahora, sin embargo, en esta Cámara, intentando solventar el problema generado por el Ministerio de Hacienda que, de repente, dice que la forma en la que se ha venido operando con el comercio triangular en Canarias es ilegal creando una enorme inseguridad jurídica.

El ministerio no ha querido corregir esta nueva interpretación, a pesar del perjuicio ocasionado a las empresas y a la propia imagen de cara a los inversores de nuestra Zona Especial Canaria. Esta interpretación aleatoria de la norma, a veces vale, a veces no vale, es un ejemplo más del atropello continuo de nuestro Régimen Económico y Fiscal por parte del Gobierno del señor Sánchez.

Y es que cada vez que el REF se topa con el Ministerio de Hacienda, señorías, hay problemas. Son ya muchos episodios como este los que llevamos en esta legislatura, alguno nos ha llevado incluso a tener que recurrir al Tribunal Constitucional, lo que demuestra, como mínimo, una falta absoluta de comprensión y de respeto hacia Canarias y sus ciudadanos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Turno para el Grupo Parlamentario de la Agrupación Socialista Gomera, señora Mendoza.

La señora MENDOZA RODRÍGUEZ: Gracias, presidente. Buenas tardes, consejera. Buenas tardes también, consejero.

Desde Agrupación Socialista Gomera hemos firmado esta petición de tramitar esta proposición de ley ante las Cortes Generales porque entendemos que es esencial el que activemos todos los mecanismos que están a nuestro alcance para la defensa de nuestro Régimen Económico y Fiscal.

Estamos ante un asunto que no admite más dilaciones. Llevamos más de un año esperando una modificación legal por parte del Estado, que no se ha producido. Por lo que hemos decidido activar esta vía e impulsar así una modificación normativa que alcance y sobre todo que dé seguridad jurídica a las empresas que operan en la Zona Especial Canaria.

Señorías, la Zona Especial Canaria siempre ha sido una de las grandes herramientas que tienen las islas para atraer inversiones de empresas del exterior y también generar empleo.

En los últimos años el crecimiento de la ZEC ha sido significativo y cada vez también más empresas vienen a nuestro archipiélago a establecerse. Justo el 21 de junio del año pasado, por un cambio de criterio técnico de la Dirección General de Tributos del Estado se puso en peligro una de las actividades más extendidas entre las empresas que se han establecido en la zona ZEC, esa actividad es la realización de operaciones de comercio triangular, en las que empresas radicadas en Canarias, y que además generan empleo en nuestras islas, gestionan envíos de mercancías en buques que desembarcan en otros puertos para luego aprovisionarse en los mismos y continuar también su ruta logística por varios países o continentes, pero sin la necesidad de pasar por Canarias, pero realizando su actividad en las islas.

Pues bien, este cambio de apreciación técnica ha supuesto para estas empresas una gran inseguridad jurídica, y también la obligación de liquidar el impuesto de sociedades en el año 2021 sin beneficiarse de los beneficios fiscales que supone la tributación especial de la ZEC, que además es el motivo principal por el que se han instalado en Canarias.

El Gobierno de Canarias trasladó este asunto desde el primer momento al Gobierno del Estado para que vuelva a permitir que esta actividad se desarrolle como hasta ahora, porque además se corre el riesgo

de que se desmantele el tejido productivo creado con esta actividad o también que se desincentive que otros proyectos empresariales se establezcan en las islas. Sin embargo la realidad es que el Gobierno del Estado y en concreto el Ministerio de Hacienda en este asunto no ha movido ficha.

Es por todo esto por lo que se presenta esta proposición de ley, que será tramitada en el Congreso de los Diputados. Un texto de amplio consenso en esta Cámara, que no solo va a dar seguridad jurídica a estas empresas y a sus trabajadores para que puedan realizar sus operaciones de comercio triangular hasta ahora sino que también dará seguridad jurídica a la Agencia Tributaria.

Desde Agrupación Socialista Gomera y este Gobierno siempre hemos defendido que hay que mantener el diálogo, por supuesto, con el Estado y buscar soluciones pactadas. Pero evidentemente ante la vulneración de nuestro REF y ante la inacción también durante más de un año, pues, no vamos a permanecer impasibles.

Esperamos que ahora que aprobamos la toma en consideración de esta ley y su envío al Congreso logremos que el Estado, al igual que en otras ocasiones ha hecho, apoye lo que unánimemente en esta Cámara defendemos todos los que integramos el arco parlamentario.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Mendoza.
Turno para el Grupo Parlamentario Sí Podemos Canarias.
Adelante, señor Marrero.

El señor MARRERO MORALES: Buenas tardes, señorías. Buenas tardes, señor presidente y señores consejeros y consejeras presentes.

Desde Sí Podemos Canarias defendemos el REF, nuestro fuero, desde la perspectiva de facilitar la vida de nuestros ciudadanos y ciudadanas, desde el interés general, desde los beneficios que repercutan en favor de la mayoría social. Y consideramos que las deficiencias que actualmente presenta habría que reformarlas en el futuro en esa dirección.

Sin embargo, nos oponemos frontalmente a que determinadas figuras del REF se usen de manera alambicada y selectiva para convertir a nuestras islas en un lugar donde haya unas minorías beneficiadas de exenciones y de subvenciones, que se benefician no tributando al erario público, no contribuyendo al mantenimiento del estado del bienestar, y a cambio que esta sociedad no obtenga beneficio alguno para la generación de empleo estable y de calidad o para el bien común y el bienestar de la mayoría social.

No obstante, hay quienes utilizan estos beneficios para unos pocos para hacerle creer a la sociedad canaria que son beneficios para todos, y cuando alguno de esos beneficios para unos pocos se ponen en cuestión nos hablan de un ataque frontal a lo nuestro, a toda la sociedad canaria... y eso no es verdad.

En el caso que hoy nos trae al debate, el comercio triangular, una vez más se quiere reproducir el relato de nuestro fuero canario conculcado por el pérfido Gobierno del Estado. Una vez más, el victimismo nacionalista, al que ahora se suma de forma inopinada la absoluta mayoría de la Cámara, cada uno de ustedes sabrá, pues con la excepción del grupo Sí Podemos, al que represento en esta tribuna. Como dice el entrañable y amigo Toni González Viéitez, durante las dos últimas décadas se han colocado dentro del REF tal cantidad de subvenciones, exenciones, particularidades y singularidades que cualquier modificación pasa a ser violación del fuero. Es verdad, y tampoco eso puede ser verdad. Solo se persigue, de alguna manera, perpetuar desigualdades y alimentar el victimismo y nosotros a eso no vamos a jugar.

La existencia de la ZEC es un hecho consumado, desde los responsables públicos se tiene la obligación de desligarla de la imagen de que quiera competir con cualquier paraíso fiscal y el comercio triangular, en la medida en que esta norma está hecha, nos ofrece serias dudas, cuando no algunas certezas.

Mucha gente se pregunta qué es eso del comercio triangular y a quién beneficia. En pocas palabras, en la ZEC pueden establecerse empresas, se benefician de pingües beneficios fiscales para ser más competitivas, tributan solo un 4% del ingreso del impuesto de sociedades, frente al 25% del tipo general... ese dinero no tributado, por cálculos genéricos, en Canarias suma ya en torno a más de 30 000 millones de euros de impuestos no pagados, sin que se sepa a ciencia cierta a qué se han dedicado, concretamente, durante todo este tiempo, pasando a engrosar la reserva de inversiones.

Pero, para que nos entienda la ciudadanía, es decir, alguien pone una oficina en la ZEC con un empleado y negocia con material que está en Portugal para trasladarlo a Madrid. No pasa por Canarias ni un gramo de ese material y eso es el comercio triangular, del cual se beneficia esta sociedad aquí. Y nosotros lo vamos a beneficiar en esta norma, incluso poniéndole aquello de que si justifican que hasta el 50% del trabajo

se realice aquí, del trabajo para hacer eso, ¿y en qué consiste el trabajo? En que lo organicen, dirijan, contraten y facturan, es decir, un individuo con un simple ordenador, en una oficina en la zona ZEC puede hacer esto tranquilamente.

Por tanto, nosotros decimos esto no lo podemos apoyar, porque esto es, de alguna manera, apoyar la economía especulativa más similar a los paraísos fiscales y otro tipo de cuestiones que la economía productiva (*aplausos*). Por tanto, nuestro apoyo no puede ir en esta dirección, porque nosotros decimos que el Régimen Económico y Fiscal, en su origen, era para el beneficio del conjunto de la sociedad canaria y no de unos pocos, y con el paso de los años se ha ido desvirtuando en beneficio de unos cuantos y en perjuicio de la sociedad canaria, que no recibe el común de los impuestos.

Por tanto, en esta ocasión vamos a coincidir precisamente con los planteamientos, las dudas... (*Corte de sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo*). (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Marrero.

Turno para el Grupo Parlamentario de Nueva Canarias, señora González, tiene la palabra. Adelante. (*Pausa*).

Señora González, no sé si usted me puede escuchar a mí, pero no la escuchamos. Hay algún problema con la conexión.

Creo que ahora sí.

La señora GONZÁLEZ GONZÁLEZ (doña María Esther) (*telemáticamente, desde fuera de la sede*): ¿Ahora?

El señor PRESIDENTE: Ahora sí.

La señora GONZÁLEZ GONZÁLEZ (doña María Esther) (*telemáticamente, desde fuera de la sede*): Gracias.

El señor PRESIDENTE: Comenzamos.

La señora GONZÁLEZ GONZÁLEZ (doña María Esther) (*telemáticamente, desde fuera de la sede*): Pues inicio... gracias, gracias, presidente.

Señorías, desde que en el año 2000 se constituyó la Zona Especial Canaria se consideró que el régimen de tributación reducido incentivaba la radicación en Canarias de actividades de comercio internacional, de lo que se llama internacionalización de la economía y de la que tanto hablamos, de forma que Canarias pudiera ser una plataforma de comercio entre tres continentes, eso que llamamos el *hub*, baja tributación que ha permitido la instalación en la zona especial de entidades dedicadas en todo o en parte al comercio triangular, empresas que han sido autorizadas por el Consejo Rector de la ZEC, institución que depende del Ministerio de Hacienda y que nunca puso objeciones para la inscripción de estas empresas, cuestión que se refuerza además con el hecho de que a lo largo de los años muchas de las mercantiles que realizan este tipo de comercio fueron inspeccionadas por la Agencia Tributaria sin que la aplicación del tipo reducido del 4% de tributación en el impuesto sobre sociedades fuera objeto de controversia. Sin embargo, sin que mediara modificación normativa alguna, la Agencia Tributaria estatal se planteó que quizás dichas operaciones no podrían disfrutar de este tipo reducido y solicitaron un informe interno a la Dirección General de Tributos, obviamente también perteneciente al Ministerio de Hacienda, en noviembre del año 2020, que corroboró además dicho extremo y que en noviembre del 2021 nuevamente ratificó con un informe vinculante.

Y llegadas a este punto nadie –bueno, a Podemos creo que sí, pero creo que al resto no–, pues esto generó un gran alboroto, entre otras razones porque nuevamente el REF canario volvía a toparse con la hipocresía o con el desdén y con el desinterés político del Gobierno de España. Que conste que es del Gobierno de España, de cualquier gobierno de España, porque siempre a Canarias solo se ha tenido en cuenta cuando interesa, en este caso de la ministra de Hacienda, para solucionar un nuevo intento de limitar el autogobierno de Canarias, un embrollo que creo que fue innecesario, que ha producido una comprometida situación de inseguridad jurídica para las empresas que operan en la ZEC, pero un daño reputacional, que es lo más grave, a este instrumento fiscal dado que se modifica un criterio consolidado durante más de veinte años, un dislate que podía estar solucionado desde hace mucho tiempo, razón pues por la que la Consejería de Hacienda del Gobierno de Canarias lleva casi dos años trabajando para dar una solución política a un problema que ha sido meramente técnico. Una solución que pasa por cambiar la

ley de REF de manera que la misma recoja de forma expresa las condiciones de realización del comercio triangular en la ZEC para que no hay posibilidad de que en otro momento cualquier otro técnico le dé por interpretar otra cosa, dando además el correspondiente carácter retroactivo.

Y desde Nueva Canarias definimos este asunto como grave, ya no solo por la cuestión del comercio triangular en sí, sino porque no es la primera ni la segunda ni la tercera sino han sido muchas, muchísimas veces, en las que desde el Ministerio de Hacienda se han dedicado a transgredir nuestras competencias y a conculcar nuestros derechos. Y por eso, por desdeñar lo que de todas las formas posibles desde Canarias hemos estado advirtiendo durante casi dos años, es por lo que desde este Parlamento nos hemos visto obligados a llegar hasta aquí, no porque nos entusiasme sino porque los hechos y las circunstancias así lo han decidido.

Y desde Nueva Canarias no nos quedamos quietos, de hecho a través de nuestro diputado en el Congreso, Pedro Quevedo, presentamos no una sino dos enmiendas en los presupuestos, al proyecto de presupuestos generales del Estado del 2022, en el intento de rectificar este despropósito, una destinada a la autorización de las actividades de comercio triangular en la ZEC y la otra para darle retroactividad a estas actividades, enmiendas que evidentemente no prosperaron, si no no estaríamos aquí. Eso sí, otros que sí presentaron enmiendas no pidieron la retroactividad, y el resto ni siquiera las presentó, y el problema principal, no nos engañemos, señorías, es que los dirigentes de las formaciones políticas mesetarias no entienden, desconocen o sencillamente desprecian el REF, pero tanto les guste como no Canarias no solo existe cuando el Gobierno estatal gobierne quien gobierne necesita nuestro voto, los canarios y canarias estamos donde haga falta para defender nuestros derechos, porque el REF no es un capricho ni un regalo ni mucho menos es un privilegio, el REF es nuestro fuero, son nuestros derechos, el REF trata de responder a la insularidad, a la lejanía, a nuestras especiales condiciones geográficas y a la escasez de recursos con el objetivo de promover la expansión económica y social de Canarias y además compensar las dificultades derivadas de nuestra condición de región ultraperiférica.

Y para finalizar, decir que el Grupo Parlamentario de Nueva Canarias va a votar a favor de la toma en consideración de esta proposición de ley a través de la que Canarias manifiesta cuál es su posición ante este atropello, y sinceramente lo que espero es que la ministra recapacite y lo antes posible enmiende este enredo y no sea necesario que este Parlamento tenga que personarse en las Cortes Generales para defender lo que de justicia nos corresponde, pero de no ser así pues allí estaremos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Continuamos con las intervenciones de los grupos parlamentarios.

Turno para el Grupo Parlamentario Popular, señor Enseñat, tiene la palabra.

El señor ENSEÑAT BUENO: Gracias, señor presidente.

Buenas tardes otra vez a todos.

La verdad es que oyendo a los portavoces de los partidos que apoyan al Gobierno uno se pregunta si la ministra es un ente abstracto, una extraterrestre, porque que yo sepa la ministra pertenece a un Gobierno del Partido Socialista de Pedro Sánchez, a los mismos compañeros que están aquí sentados, al mismo compañero y presidente del Gobierno, el señor Ángel Víctor Torres. Así que cuando hablan de la ministra estamos hablando del Gobierno de España, del Partido Socialista, apoyado por Podemos, por Nueva Canarias y por el Partido Socialista de aquí, de Canarias.

Pero bueno, vayamos a lo que nos ocupa.

Una vez más estamos aquí, en este Parlamento, y yo creo que ya son demasiadas, ya son muchas veces las que tenemos que estar aquí, en este atril, defendiendo y protegiendo nuestro fuero fiscal. Defendiendo y protegiendo nuestro fuero fiscal por los ataques continuos, ataques continuos, sí, señor Marrero, de un Gobierno de España, de un Gobierno del Partido Socialista, de un Gobierno del señor Pedro Sánchez, que en estos tres últimos años de su legislatura han puesto en la diana nuestro fuero y nuestro REF fiscal. Y son tres años de ataques continuos donde en demasiadas ocasiones se ha puesto en jaque a las figuras fiscales de nuestro REF, un desgaste continuo, continuo durante tres años, no solo a los diferenciales fiscales que representan sino a algo más importante, algo que la sustenta, algo que les da la vitalidad que es la seguridad jurídica, que es la estabilidad, que es la certidumbre, ataques continuos a la seguridad jurídica de nuestro REF.

Y esa seguridad jurídica es indispensable para que la RIC, para que la ZEC, para que la deducción de activos nuevos, para que la producción de bienes corporales sea realmente efectiva, nos sirva a los canarios para algo, sirva para cumplir con sus objetivos para los cuales fueron creados, seguridad jurídica que continuamente el Partido Socialista pone en jaque mate.

Y si cumple su objetivo el REF fiscal, nuestro fuero fiscal, nos permitirá desarrollar la economía de Canarias, nos permitirá crear empleo y que aquí no solamente dependamos de que se cree empleo en el sector turístico o en el sector público, nos permitirá diversificar nuestra economía. Pero, por desgracia, por desgracia, llevamos tres años de ataques continuos a nuestro fuero fiscal. Y también por desgracia, y hay que decirlo, en demasiadas ocasiones se producen con el silencio cómplice, con el silencio necesario de este Gobierno de Canarias del Partido Socialista, los mismos que están con la ministra, pero, ojo, no de este Parlamento porque aquí, en este Parlamento, sí hemos hecho los deberes, aquí en este Parlamento también en demasiadas ocasiones hemos tenido que arrastrar, como lo vamos a hacer hoy, a este Gobierno para que proteja nuestro fuero fiscal, y demasiadas veces también, y hay que decirlo, a regañadientes a los partidos que apoyan al Gobierno.

Pero, miren, lo que hoy nos ocupa, que es poner en duda el comercio triangular dentro de la zona ZEC, no pasó ayer viene desde junio del 2021. La Agencia Tributaria pone en duda algo que era pacífico desde el año 2000 y ahora resulta que ya no lo es, y no lo hace ayer lo hace desde hace un año. Y mientras tanto, ¿qué?, pues, un Gobierno de España y un Gobierno de Canarias que no han hecho nada y nos vemos hoy aquí, un 13 de julio, creo que es, que es hoy, el 25 de julio se acaba el impuesto de sociedades, ¿saben cuánto tiempo queda?, doce días, y nos vemos aquí de prisa y corriendo como única solución por parte de este Parlamento para cumplir con su labor, porque los que están ahí sentados no lo han hecho, doce días antes aprobar esta ley. Pero, ojo, que no va a servir de nada si la ministra abstracta, la extraterrestre, no lo lleva, no lo lleva y no lo aprueba antes del 25 de julio, que acaba el plazo del impuesto de sociedades.

Pero, miren, ya les adelanto más cosas, los ataques a nuestro REF no terminan solamente aquí, estaban en el pasado, están en el presente y van a estar en el futuro, el 15 % de diferencial, del impuesto de sociedades, mínimo, se lo decimos muchas veces, ojo, la inseguridad jurídica, otra vez, la inseguridad jurídica y la interpretación que puede hacer la Agencia Tributaria sobre la RIC. ¿Cómo va a imbricar la RIC, la materialización, la materialización del empleo, de las inversiones, de la actividad con el cese de actividad que hemos estado durante la pandemia?, nada sabemos y pocas esperanzas tenemos de saberlo cuando el presidente del Gobierno, de nuestro Gobierno, el día 4... (*corte de sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo. La Presidencia le concede un tiempo adicional*) –termino ya– nuestro presidente del Gobierno, el señor Ángel Víctor Torres, el día 4 de julio, en mitad del impuesto de sociedades, se reúne con la plataforma de la RIC y dice, voy a luchar porque haya seguridad jurídica. Pues, señor Ángel Víctor Torres, el 25 se acaba el plazo o usted se pone a trabajar ya o no resolvemos nada.

Pero sí les pido una cosa, sí les pido una cosa a este Gobierno, firme el manifiesto del REF, y ya que usted es también secretario general del Partido Socialista que lo haga el Partido Socialista, que todos rememos en la misma dirección, en la que nos piden nuestros profesionales, nuestros colegios, las personas que saben, nuestras instituciones también, las universidades, la cátedra del REF. Rememos todos en la misma dirección para proteger, para defender el fuero fiscal canario que no es un regalo, que nos hace mucha falta, por lo menos para ponernos en igualdad de condiciones que el resto de la península y de la Unión Europea.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Enseñat.

Turno para el Grupo Nacionalista, señora Dávila.

La señora DÁVILA MAMELY: Gracias, presidente.

Lo cierto es que, señorías, cuando el pasado miércoles en la Comisión de Hacienda ante la contestación y la pasividad del Gobierno de España que no daba una solución al atropello de nuestro Régimen Económico y Fiscal, en este caso concreto a las empresas que están autorizadas para realizar comercio triangular en la Zona Especial Canaria hacía una llamada al consenso y al diálogo y eso es lo que hoy voy a poner en valor en esta tributa.

Quiero dar las gracias a todos los portavoces a los esfuerzos que hicieron para sacar un texto consensado, en especial a Esther González, a Iñaki Lavandera, a Nayra Alemán, por supuesto, a Fernando Enseñat, a María Australia Navarro, a mi grupo parlamentario, al Grupo Mixto, a todos ellos que han demostrado cómo desde Canarias se puede defender nuestra tierra, se puede defender nuestro Régimen Económico y Fiscal.

Es verdad, estamos hoy ante una situación inédita en este Parlamento, y es elevar una proposición de ley para poder salvar a las empresas que están autorizadas en sus operaciones triangulares o *trading* están autorizadas a realizarlas en la Zona Especial Canaria.

La Zona Especial Canaria lleva operando desde el año 2000 y desde entonces se viene realizando este tipo de comercio al mayor, operaciones triangulares de *trading* en Canarias con toda la seguridad. Operando y además generando empleo, más de 750 empleos en Canarias, más de 121 empresas que se dedican específicamente al comercio triangular. Por lo tanto es una actividad consolidada en la Zona Especial Canaria que ha generado empleo y empleo de calidad.

Sin embargo sin que mediara ninguna modificación normativa la Agencia Tributaria Estatal se planteó, bueno, un informe que cuestionaba la validez de la Zona Especial Canaria en concreto de estas operaciones. Esto ha generado una enorme inseguridad jurídica. Una incertidumbre que pone en cuestión no solamente las operaciones triangulares a las empresas sino también que se extiende a otras empresas situadas en la ZEC. Ese informe se convirtió en una consulta vinculante, que tomó forma de... cuerpo de ley, y por lo tanto no nos queda otro remedio que después de un año requiriendo al Gobierno de España que clarificara este aspecto y que garantizara la seguridad jurídica en la Zona Especial Canaria, no nos ha quedado otro remedio que dar un paso desde el Parlamento de Canarias. Y por eso quiero poner en valor la palabra diálogo y consenso, y también la demostración que desde la oposición se puede hacer valer la defensa de nuestro territorio. Ha sido Coalición Canaria quien ha dado este paso y tengo que dar las gracias a mi grupo por el apoyo y también, como he dicho, a todos los grupos que han querido firmar esta solicitud.

Señorías, señor presidente del Gobierno, esta, como ha dicho quien me ha precedido en la palabra, quedan apenas doce días para el impuesto de sociedades. Hemos requerido al ministerio desde hace un año para que garantizara, a través de varias modificaciones en la ley de presupuestos, que garantizara a las empresas que esa nueva interpretación no iría más allá y que podrían seguir operando al 4%. Es cambiar las reglas del juego en mitad de la partida, y por lo tanto generando una enorme incertidumbre. Insisto, no solamente para las operaciones de *trading*, es que una empresa o una actividad que lleva veinte años, más de veinte años, consolidada, imagínense la incertidumbre de las empresas de nueva creación, de nuevas actividades, que se establecen en la ZEC y que quedan al albur a que se puedan modificar las reglas de juego en la mitad del partido.

Creo que es importante que el Parlamento de Canarias se haya unido para defender ante las Cortes una proposición de ley que garantiza esta actividad, pero yo espero, señor presidente, y espero, señores que apoyan al Gobierno de España, que esto realmente sea un movimiento de ficha que hace el Parlamento de Canarias y que la ministra, en el último Consejo de Gobierno que queda, Consejo de Ministros, que queda antes de la declaración del impuesto de sociedades, saque un decreto, y no tengamos que defender en las Cortes nuestro Régimen Económico y Fiscal. Que haya un real decreto ley, que tendría que haber aparecido hace más de un año y que sin embargo no ha sido así, y por eso hoy estamos defendiendo nuestros derechos y nuestro fuero fiscal...

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Dávila.
Turno para el Grupo Socialista, señor Álvaro Lavandera.

El señor ÁLVARO LAVANDERA: Buenas tardes, presidente, señorías.

Señorías de la oposición, algunas señorías de la oposición, yo les pediría que en determinados asuntos por su seriedad y trascendencia dejásemos la demagogia a un lado. He oído intervenciones por parte de algún portavoz en el que lo único que he oído ha sido insultar a la ministra, ni una sola mención al contenido de la proposición de ley que hoy debatimos. Y eso me parece desde luego una irresponsabilidad. Porque hablamos del fuero, no hablamos de otra cosa, en la que puede estar sujeto a ese debate.

Y nuestro fuero va más allá de la intranscendencia de alguna de sus señorías, porque por encima del discurso partidista, que algunas practican, cuando hablamos del REF, y recojo el guante de la portavoz del Grupo Nacionalista Canario, debemos trabajar por el consenso, que nos obliga a estar unidos en torno a la siempre necesaria mejora de nuestro Régimen Económico y Fiscal. Yo no entiendo el concepto que algunos tienen de la palabra consenso, pero sí les digo que para nosotros incluye arrimar el hombro, ser flexibles y ayudar a solucionar los problemas.

Estamos acostumbrados en esta legislatura a hacerlo. Lo hicimos con el diferencial de las bonificaciones al sector audiovisual, un problema generado desde el año 2014, con otro Gobierno, no con el Gobierno socialista, y lo haremos ahora con el comercio triangular que, como el anterior también viene coleando desde hace años, y eso lo saben todos los que saben, también, señor Enseñat.

No es una novedad, siempre ha estado la sombra de la inseguridad, con ustedes también en el Ministerio de Hacienda y en la presidencia de la Zona Especial Canaria. Miren, pretenden dar lecciones, no hicieron su trabajo... ahora vamos a solucionarlo, porque, miren, sí reconocemos que ahora también, desde el año 2021, hay un informe técnico de la Dirección General de Tributos, no de la Agencia Tributaria, señora Dávila.

En las escasas 24 horas que entendieron suficientes darnos a todos de plazo para llegar a un consenso ofrecimos alternativas a la presentación de la proposición de ley. Se negaron. Entendemos perfectamente, y usted lo ha dicho, que quieren ejercer su papel de oposición y quieren usar un instrumento que salte la negociación entre gobiernos, llevan tres años criticando la falta de saber negociar entre gobiernos, especialmente usted al señor consejero de Hacienda, pero lo cierto es que llevamos tres años de colaboración y avances inéditos para Canarias con este Gobierno y el actual de España, con un diálogo permanente y un claro ejemplo es que las partidas, por ejemplo, económicas del REF, en los presupuestos generales del Estado, no solo están todas sino están con el mayor importe de toda la historia de Canarias.

Por tanto, no es casual que se quiera usar por primera vez este instrumento como propuesta de modificación del REF, es la primera vez en casi treinta años que ustedes están en la oposición. Y se resignan a ese papel, beneficie o no a Canarias.

Aún así, mire, nos acercamos a su posición. De la redacción final de la parte dispositiva de esta proposición de ley, el 99%, y usted lo sabe, es aportación del Grupo Socialista, y esto no lo hacemos en 24 horas, evidentemente no hemos estado de brazos cruzados, son meses de trabajo coordinado con el Ministerio de Hacienda, donde hay diferentes posturas, pero que hemos encontrado el apoyo de la ministra.

Entenderán que nos sentimos satisfechos y, una vez más, ser capaces de ofrecer solución por encima del ruido que otros practican, que introducen, por ejemplo, en nuestra propuesta, que es la aceptada por todos, la limitación de operar con paraísos fiscales, que se obligue a que un porcentaje del gasto de la actividad de la operativa de *trading* se realice en Canarias, no por capricho sino, precisamente, para que se cree empleo y riqueza en Canarias, y hemos puesto el 50%, es una propuesta de mínimos, o de máximos, según se quiera ver. Pero ya se verá en la tramitación de las Cortes cómo queda, no nos vamos a engañar ni a engañar al resto de la gente, abrimos una vía que cuando se traslade al Congreso de los Diputados pues tendrán que ser las Cortes las que vean su redacción definitiva, igual que pasó, por ejemplo, con el Estatuto de Autonomía. Esta iniciativa se debe tomar en serio, no es una partida de envite.

Señorías, nuestro principal deber es trabajar para traer riqueza a Canarias, empleo e inversión, y aunque el riesgo de relocalización o pérdida de empleo actualmente es mínimo, no podemos aceptarlo, al igual que es necesario seguir ofreciendo al mundo actividades en condiciones ventajosas, pero el riesgo reputacional va en varios sentidos, y no es tanto porque las reglas cambien, sino porque las reglas deben ser claras, coherentes y compatibles con el derecho comunitario.

No cabe duda que hay que modificar la norma para garantizar esos empleos y posibilitar crear nuevos, pero eso se debe dar con las garantías de que el régimen no se utilice para dar cobertura, por ejemplo, a actividades puramente financieras con escasa o nula generación de riqueza.

Miren, salvando las distancias, que tampoco son muchas, no podemos permitirnos que ocurra lo que ha pasado hace poco, por ejemplo, con la zona franca de Madeira, también región ultraperiférica. La Comisión Europea ha señalado, en diciembre del 2020, que el beneficio fiscal solo puede aplicarse a las actividades realizadas efectivamente en Madeira. La Comisión Europea ha obligado a Portugal a reclamar 1000 millones de euros a 300 empresas en la zona franca de Madeira. Esto sí es un riesgo reputacional que ninguno de nosotros debería aceptar que pudiese ocurrir en Canarias (*palmoreos desde los escaños*), por eso las cosas hay que adaptarlas. Se consideró su baja tributación una ayuda ilegal.

Por tanto, el comercio triangular es una actividad que se realiza fundamentalmente con trabajadores y la norma debe garantizar que la actividad se realiza efectiva y, al menos en su mayor parte, en Canarias. De lo contrario ponemos en riesgo la Zona Especial Canaria, su reputación, que ha sido buena, que ha crecido en los últimos años y ha sido labor de todos, ha sido labor de todos, no exclusivamente...

El señor PRESIDENTE: (*Sin micrófono*).

El señor ÁLVARO LAVANDERA: Termino diciendo que siempre los socialistas estaremos al lado de los intereses de Canarias, siempre hemos buscado el consenso en torno al REF, cumple el próximo 22 de julio el 50 aniversario, creo que va a ser una buena fecha para reivindicar una vez más nuestro fuero y, evidentemente, debe estar sujeto a procesos de mejora, somos conscientes de que se acercan las elecciones pero, una vez más, les pedimos que no hagan partidismo de vuelo corto, porque el REF requiere una unidad constructiva que trascienda a otros intereses.

Muchas gracias. (*Aplausos y palmoreos desde los escaños*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lavandera.

Señorías, hemos finalizado los turnos de intervención de los grupos parlamentarios, así que vamos a someter la cuestión a votación.

(La Presidencia hace sonar el timbre de llamada a votación).

Gracias, señorías. Ocupen sus escaños.

Vamos a someter a votación la toma o no en consideración de la PPLE-0001.

Votamos, señorías. *(Pausa).*

Gracias, señorías.

67 votos emitidos, 63 votos a favor, 4 abstenciones.

Por lo tanto, señorías, queda aprobada la toma en consideración de la iniciativa legislativa.

Hemos finalizado el orden del día de este segundo pleno, y por lo tanto, señorías, se levanta la sesión.

Buenas tardes.

(Se levanta la sesión a las diecisiete horas y cincuenta y nueve minutos).



Parlamento de Canarias

BORRADOR

